



*Universidad Nacional de Lanús*

**102/10**

Lanús, 21 de julio de 2010

VISTO, el expediente N°1613/10, correspondiente a la 5° Reunión del año 2010 del Consejo Superior, y el expediente N°927/10 de fecha 15 de abril de 2010, la Resolución Rectoral N° 950/2010 de fecha 15 de abril de 2010, y,

CONSIDERANDO:

Que el 19 de mayo de 2010 el Director del Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico de esta Universidad ha suscripto un Memorando de Entendimiento con el Colegio de México A.C.;

Que el citado Memorando tiene por objeto establecer las bases para la celebración de un Convenio General de Cooperación Académica entre las Instituciones;

Que este cuerpo, en su 5° Reunión del año 2010, ha analizado y aprobado el citado Convenio como, asimismo, lo actuado en su consecuencia;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo N° 31, inciso o), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Ratificar el Memorando de Entendimiento Convenio suscripto, el 19 de mayo de 2010, entre el Colegio de México A.C., y la Universidad Nacional de Lanús, cuyo texto se adjunta en un Anexo de dos (2) fojas que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

**Firma: Dra. Ana María Jaramillo Valeria Suarez Cintia Quiroga**



[www.colmex.mx](http://www.colmex.mx)



[www.unla.edu.ar](http://www.unla.edu.ar)



**MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO  
ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS Y  
EL COLEGIO DE MEXICO**

La **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**, con domicilio en 29 de septiembre número 3901, de la Ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, Argentina, representada en este acto por el Dr. Oscar Tangelson, en su condición de Director del Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico, en adelante denominada "UNLa.", por una parte; y **EL COLEGIO DE MEXICO A. C.**, con domicilio en Camino al Ajusco número 20, Pedregal de Santa Teresa, Tlalpan, México, D. F., representada en este acto por el Dr. Manuel Ordorica Mellado y el Dr. Jean-François Joseph Alain Prud'homme, en su carácter de Secretario General y Coordinador General Académico, respectivamente, en adelante denominada "COLMEX", por la otra parte, y conjuntamente denominadas "Las Partes", disponen de común acuerdo celebrar el presente **MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO**, en los términos y condiciones que a continuación se expresan:

**PRIMERA:** El objeto del presente **MEMORANDO** es:

1. Establecer las bases para la celebración de un Convenio General de Cooperación Académica entre "Las Partes".
2. Protocolizar las actividades realizadas por "Las Partes" en el Acuerdo de Asociación Estratégica entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, Sección IV y el Centro de Estudios México – Argentina con sede en la Universidad Nacional de Lanús.
3. Incorporar un integrante de la Licenciatura en Gestión Ambiental Urbana de la "UNLa" como asociado a la Cohorte 15 del Programa de Estudios Avanzados en Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente, LEAD-México, que se desarrolla con sede en el "COLMEX".
4. Generar en el ámbito del desarrollo del programa de la Cohorte 15 un evento regional conjunto, con sede en la "UNLa", Argentina sobre temas Tran-sectoriales y Desarrollo Social.
5. Explorar las posibilidades de establecer una asociación de "Las Partes" para realizar un Programa Conjunto de LEAD Regional Latinoamericano con vistas al desarrollo del mismo tanto México – Argentina como en países latinoamericanos de habla hispana.
6. Informar a LEAD Internacional de las actividades realizadas por "Las Partes" con el objeto de institucionalizar internacionalmente las mismas.
7. Conformar un Consejo Directivo del Programa Conjunto Lead Regional Latinoamericano desarrollado por "Las Partes", integrado por destacadas personas



físicas y morales internacionales en ejercicio de actividades tanto públicas como privadas.

**SEGUNDA:** En el ámbito del presente **MEMORANDO** otros Proyectos o Programa de actuación podrán ser objeto de **Protocolos Específicos**.

**TERCERA:** Cada uno de los Proyectos o Programas de actuación serán recogidos por **Protocolos Específicos** aprobados por "Las Partes", se formalizarán y suscribirán por separado y pasarán a ser Anexos del presente **MEMORANDO**.

**CUARTA:** "Las Partes" del presente **MEMORANDO** podrán perfeccionar la colaboración señalada con otras instituciones u organismos que pudieran compartir objetivos comunes en el campo de la educación u otros campos.

**QUINTA:** "Las Partes" del presente **MEMORANDO** se comprometen expresamente a resolver de forma conjunta la interpretación y ejecución del mismo sin intervención alguna de jurisdicción y competencia constituyéndose sendos domicilios legales los manifestados en el presente documento, donde se tendrán por válidas todas las comunicaciones que se cursen.

**SEXTA:** El presente **MEMORANDO** tendrá un período de vigencia de dos años a partir de la fecha de la suscripción del presente, prorrogable automáticamente por iguales períodos de tiempo. No obstante, "Las Partes" se reservan el derecho de darlo por terminado unilateralmente sin que ello origine responsabilidad alguna debiendo hacerlo en forma fehaciente con una antelación de sesenta días. Tal denuncia no suspenderá los trabajos en ejecución, los que deberán, en su caso, ser concluidos por Las Partes, salvo que las mismas acuerden expresamente lo contrario.

**SEPTIMA:-** Con motivo de coordinar las labores necesarias para el cumplimiento de los objetivos enunciados en la cláusula primera del presente **MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO**, "Las Partes", nombran como coordinadores al Prof. Boris Graizbord y al Mtro. Claudio Fabiano.

Las partes firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en México, D. F. a los diecinueve días del mes de mayo del dos mil diez.

**Dr. Manuel Ordorica Mellado**  
Secretario General de  
El Colegio de México

**Dr. Jean-François Joseph Alain Prud'homme**  
Coordinador General Académico  
El Colegio de México

**Dr. Oscar Tangelson**  
Director del Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico de  
La Universidad Nacional de Lanús

